



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO
"JUAN GERMAN ROSCIO NIEVES"
ESTADO BOLIVARIANO DE GUÁRICO
RIF: G-20000215-8



OFICINA MUNICIPAL DE REGISTRO CIVIL
CARTEL DE NOTIFICACIÓN III

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento N° I de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica al (la) ciudadano (a) **NILFA ALEXANDRA TALAVERA BARRIOS** titular del documento de identidad N° **V-11.124.782**, de nacionalidad: venezolana; que en fecha **10 DE ABRIL DEL 2025**, el (la) ciudadano (a): **LEONARDO JOSE VARGAS ORTA**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.364.460**, se presentó ante ésta Oficina / Unidad de Registro Civil del Municipio Juan Germán Roscio Nieves Ubicado en la **ALCALDIA BOLIVARINA DEL MUNICIPIO, JUAN GERMAN ROSCIO NIEVES**, San Juan de los Morros Estado Guárico, para declarar la Disolución de la Unión estable de Hecho inscrita en el Libro de Unión Estable de Hecho, Acta N° 791 de Fecha: 07/06/2012.

El notificado deberá presentarse en fecha **20/04/2025**, en las instalaciones de la Oficina de Registro Civil San Juan de los Morros, ubicadas en la Avenida Cedeño, frente a la Plaza Bolívar (Palacio Municipal).

Para ser llenado por el (la) notificado (a).

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

Documento de identidad N°: _____ **FIRMA:** _____

Fecha de la notificación: _____ **IMPRESIÓN DACTILAR**


ABOG. RONNYS EDUARDO TOVAR ORTEGA.
RESOLUCIÓN N° DAA-0012. FECHA 02-12-2021
GACETA N° 8709-. FECHA 06/12/2021
FIRMA DEL REGISTRADOR



Nota: Si al momento de la tercera notificación, la parte notificada no se presenta a la cita planteada, será notificada a través de prensa de circulación regional; si posterior a ello, no se presenta la parte solicitante podrá proceder a realizar la disolución unilateral.